

Anexo I

NORMATIVA Y EXPERIENCIAS DE ACREDITACIÓN DE SABERES EN URUGUAY, SEGÚN INSTITUCIÓN REFERENTE

Marco Normativo General: Ley General de Educación Nº 18.437/2008 Art. Nº 39

	Marco Normativo	Experiencias
ANEP	Reglamentación Art. Nº39 por el CODICEN (Circular 20/2014)	
CETP/UTU	<ul style="list-style-type: none"> - Expte.1069/2010, Resolución 457/10, CETP/UTU, Aprobación diseño curricular y propuesta metodológica Programa Rumbo. - Expte. 1094/10, CETP7UTU, Revisión y Modificaciones Programa Rumbo. - Expte. 5589/17, Resolución Nº3033/17, CETP/UTU, Creación Programa Rumbo Integrado En las orientaciones Deporte, Construcción y Gasista. - Expte. 2089/14, Resolución Nº1021/14, Creación del Programa Trayectos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Rumbo (EMB) -Rumbo Integrado (EMB) -Trayectos (EMS)
DESEJA	- Prueba de Acreditación del aprendizaje por experiencia, Iniciativa de la Ex Inspección Nacional de Adultos del CEP, 1987.	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba Acreditación del Aprendizaje por Experiencia (Primaria) (desde agosto 1988) - Validación EMB (a indagar algunas experiencias)

CFE/INET	<p>- Acta Nº 31, Resolución Nº 15, Expte. 5/7428/14, del Consejo de Formación en Educación, se aprueba el reglamento de acreditación de estudios en las carreras de Maestro Técnico, Profesor Técnico o sus titulaciones Intermedias.</p> <p>- Acta Nº 1, Resolución Nº31, Expte. 2015-25-5-013240 del Consejo de Formación, aprobación formularios para solicitar la acreditación de estudios para las carreras de Maestro Técnico, Profesor Técnico o titulaciones intermedias.</p>	<p>- Acreditación de trayectos formativos previos mediante presentación documental. (desde 2014)</p>
CFE	<p>- Acta Nº 99, Resolución Nº 37, Expte. 2016-25-5-004006, Aprobación Reglamento para el reconocimiento de competencia notoria en el Área Artística (Danza y artes escénicas).</p> <p>- Resolución Nº54, Acta Nº9, de fecha 30 de marzo de 2017, y la Resolución Nº22, Acta Nr 15, de fecha 16 de mayo de 2017, por las cuales se aprueban criterios y convocatoria para la convalidación de Títulos de Educador Social del Centro de Formación ~ Estudios (INAU).</p> <p>(FALTAN DOCS Portugués y Reglamento reconocimiento de estudios en el exterior)</p>	<p>- Reconocimiento competencia notoria en el Área Artística (Danza y Artes Escénicas)</p> <p>- Convalidación de títulos de Educador Social Expedidos por CENFORES (Centro de Formación y Estudios del Instituto del Niño y adolescente del Uruguay)</p>
MEC	<p>- Acta Nº 173, Exp. 7332/13, Resol. 765/14, CETP-UTU, Aprobación Programa ReDescubrir,</p>	<p>- CECAP-CETP/UTU Programa Redescubrir (EMB)</p>

	<p>Articulación CECAP-FPB Trayecto II para acreditación EMB.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15/6/2009, Acuerdo complementario entre el Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación y El Consejo de Educación Secundaria para el trabajo conjunto CECAP-CES para la acreditación de EMB. - Adecuación curricular Ciclo Básico Plan 2009. Año 2013 – Convenio CES – MEC (CECAP) Reglamentación. Organización de los procesos de aprendizaje y régimen de evaluación para la acreditación. - Exp. 2016-11-0001-0896, Decreto 130/16, Regulación de las instituciones formativas para el SNIC y previsión de una Comisión interinstitucional para el reconocimiento de trayectos formativos y experiencias de los cuidadores. - 11/8/2016, Acta de instalación de la Comisión Ad Hoc al SNIC destinada a la acreditación de trayectorias formativas de los cuidadores. - Diseño curricular de referencia para la atención a la dependencia. 	<ul style="list-style-type: none"> -CECAP-CES, Acuerdo en acreditación por competencias mediante Plan 2009.(EMB) - MEC- INEFOP-ANEP/DESEJA-MIDES. Acreditación Trayectos formativos para cuidadores del SNIC. (Nivel Educativo Primario)
--	--	--

	<p>- 24/8/2016, Acta Nº 2, Definición de criterios para proceder a la acreditación de trayectos formativos.</p> <p>- Dic. 2018, Programa de Acreditación de Instructores de academias de conducir. Guía para la acreditación formulada por competencias.</p>	<p>- MEC, CETP-UTU, UNASEV, Prueba teórica, escrita y oral.</p>
UdelaR	<p>- Ordenanza de Estudios de grado y otros programas de formación terciaria, Art. Nº 34.</p> <p>- Reglamento de ingreso a la Universidad para personas que no han culminado la EMS. (Res. Nº 9 de C.D.C. de 7/X/2014)</p> <p>- Reglamento de ingreso bajo las condiciones del artículo 5º del Plan de Estudios del Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes” (Texto aprobado por el Consejo del Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes” (asimilado a facultad), en sesión de fecha 28 de diciembre de 1995) (C.E.D. de fecha 17/02/97)</p>	<p>- Experiencia de vía de ingreso excepcional en el Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes”.</p>
UTEC	<p>- Resolución Nº249/17, Consejo Directivo Central de la UTEC, Reglamento General de Estudios de Carreras de Pregrado y Grado</p>	<p>- Formulario Acreditación Saberes incluyendo trayectos formativos y experiencia laboral.</p>
SNFP	<p>- 6/12/2012, Convenio Marco Interinstitucional para la mejora de la formación profesional</p>	<p>- Certificación de competencias en los siguientes perfiles profesionales:</p>

<p>(Sistema Nacional de Formación Profesional)</p>	<p>(MTSS, MEC, Udelar, OPP, CETP/UTU, INEFOP, UTEC)</p> <p>- 22.10.2018, Decreto 340/18, Regula la certificación ocupacional y crea una comisión a esos efectos en la órbita de INEFOP. Integrantes: MTSS, CETP-UTU, INEFOP, PIT-CNT Y CÁMARAS EMPRESARIALES.</p> <p>- Guía Metodológica Diseño Perfiles Profesionales y Acciones Formativas. (MTSS)</p> <p>- Guía Proceso de Certificación de Competencias (MTSS, CETP-UTU, OIT-CINTERFOR) 2014</p>	<p>Mozo/a, Motosierrista, Cuidaparque cooperativo, Cuidador/a del SNIC, Baquiano/a turístico.</p>